



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de septiembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y ley K n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Ministerio de Familia, Dirección Provincial de Juventud, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti

1. Informe la cantidad de créditos otorgados desembolsados y la nómina de personas físicas o jurídicas beneficiarias del programa marco del "Fondo de Desarrollo Juvenil", desde el año 2008 hasta la actualidad.
2. Con referencia al punto 1, detalle respecto a cada emprendimiento: monto del crédito otorgado, localidad, denominación, titular del emprendimiento, rubro o tipo de actividad, grado de devolución de los créditos. Adjunte copia de los proyectos aprobados y evaluados hasta la fecha.
3. Indique qué profesionales realizan la evaluación de los proyectos, detallando la idoneidad, profesión y los parámetros de aprobación de aquéllos en orden a su naturaleza e impacto que se espera de los mismos. En relación a ello, adjunte copia de los convenios celebrados
4. Adjunte copia de los comprobantes correspondientes a los aportes efectuados por los organismos enumerados en el artículo inc.3 de la ley D n° 4352, detallando qué proporción porcentual representan del Fondo, desde la puesta en vigencia de la normativa reseñada.
5. Adjunte copia del diseño e implementación del Programa de difusión referente a lo regulado en el mismo. En caso negativo, indique los mecanismos de difusión que llevó a cabo desde su vigencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Dirección de Juventud, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Irma HANECK y Manuel Alberto VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cantidad de créditos otorgados desembolsados y la nómina de personas físicas o jurídicas beneficiarias del programa marco del "Fondo de Desarrollo Juvenil", desde el año 2008 hasta la actualidad.
2. Con referencia al punto uno, detalle respecto a cada emprendimiento: Monto del crédito otorgado, localidad, denominación, titular del emprendimiento, rubro o tipo de actividad, grado de devolución de los créditos. Copia de los proyectos aprobados y evaluados hasta la fecha.
3. Qué profesionales realizan la evaluación de los proyectos, detallando la idoneidad, profesión y los parámetros de aprobación de aquellos, en orden a su naturaleza e impacto que se espera de los mismos. En relación a ello, copia de los convenios celebrados
4. Copia de los comprobantes correspondientes a los aportes efectuados por los organismos enumerados en el artículo 7° inciso 3 de la ley D n° 4352, detalle qué proporción porcentual representan del "Fondo de Desarrollo Juvenil", desde la puesta en vigencia de la normativa reseñada.
5. Copia del diseño e implementación del programa de difusión referente a lo regulado en el mismo. En caso negativo, indique los mecanismos de difusión que llevó a cabo desde su vigencia.

VIEDMA, 15 de septiembre de 2010.